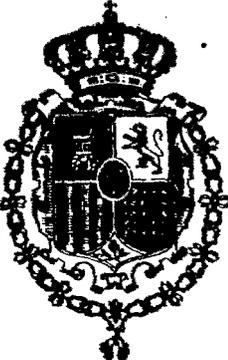


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la sexta región participa que el día 20 del corriente mes falleció en Burgos el General de la primera brigada de Infantería de la undécima división D. Manuel Suárez Valdés y Perdomo.

22 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la novena división D. Ricardo Navascués y de Gante, al Comandante de Artillería D. Pablo Herráez Mendivil, disponible en esa región.

22 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Interventor general de Ejército D. José Bonafós y Bermejo, jefe de la Sección de Intervención de este Ministerio, el comisario de Guerra de segunda clase don Francisco de Toledo García, y se nombra en substitución al comisario de Guerra de primera clase don José Pérez de la Greda, disponible en esta región y

en comisión, en la Intervención militar de transportes de esta Corte.

22 de noviembre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Se dispone la baja en las Intervenciones Militares de la Zona de Larache (Servicios Jalifianos), del suboficial de Infantería D. Fernando Bon Boix, y su alta en el regimiento Ceuta núm. 60, a que pertenece.

22 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a las Intervenciones militares de la Zona de Larache (Servicios Jalifianos), al sargento del regimiento Infantería Almansa núm. 18 Joaquín Rubio Castell, figurando «ausente y sin haberes» en los extractos del referido cuerpo, durante el tiempo que preste el mencionado servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado.

22 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dispone la baja en la Mehal-la Jalifiana de Tafarsit núm. 5, de los cabos Pedro Abad Bello, Alfredo Rico Jara y Juan Lloplis Sirvent y del soldado Manuel Macía Pérez, causando alta en el regimiento de Infantería Princesa núm. 4, Cuerpo a que pertenecen.

22 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destinan a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit número 5, a los cabos y soldados de Infantería que se relacionan a continuación, figurando ausentes y sin haber en los Cuerpos de su procedencia, por percibir éste con cargo al Ministerio de Estado.

22 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la tercera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cabo, Rafael Muñoz Boada, del regimiento de la Princesa, 4.

Soldado, Francisco Gil Redón, del de Africa, 68.

Otro, José Olmedo Ordóñez, del de San Fernando, 11.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército, por haber sido declarado inútil y no ser su inutilidad de las comprendidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 («Colección Legislativa» n.º. 88), el soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán n.º. 1, Abeslán Ben Mohamed Tetuani, debiendo hacer dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

22 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Los soldados de primera y cabos acogidos a los beneficios del real decreto de 28 de marzo último (D. O. número 70), percibirán los haberes y demás emolumentos que determina dicho real decreto, más las ventajas que dichas clases tienen señaladas en las disposiciones vigentes.

22 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIAS MILITARES

Circular. Se desestima la instancia de D. Gregorio Vega Díaz, médico de la Beneficencia Municipal de Valladolid, con domicilio en la Plaza de la Libertad n.º. 8, de dicha capital, solicitando que se le indique cuál sea el plan de estudios que para el ingreso en las Academias Militares haya de exigirse en lo sucesivo, por hallarse en estudio y pendiente de resolución, cuanto se relaciona con el reedictamiento de la oficialidad y con la reorganización general del Ejército; los interesados se atenderán a la resolución que recaiga en su día; a esta disposición se le da carácter general, debiendo las autoridades correspondientes dejar sin curso las peticiones similares que pudieran producirse.

20 de noviembre de 1923

Señor...

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, hecha por V. A. R. a favor de los coroneles de Infantería D. Isidoro de la Torre Santana y D. Enrique Masdeu Juliá, con destino en los regimientos de Granada n.º. 34 y Alava n.º. 56, respectivamente, con arreglo al artículo cuarto del real decreto de 22 de octubre último (D. O. n.º. 235).

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería que se relacionan a continuación.

21 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Del regimiento Infantería San Fernando, 11

- D. Carlos Gómez Cobián.
- > Antonio Villar Gil de Albornoz.
- > José González Valle.
- > Laureano de la Torre Galán.
- > Luis Lorenzo Lafita.
- > Matías Font Quetglas.
- > Luis Jiménez Ben Hamón.
- > Carlos Castro Masquelet.
- > Enrique Martín Gonzalo.
- > Joaquín Candelas Chinchón.
- > José Castellanos Conesa.
- > Rafael Isern Pineda.
- > Carlos Fernández de Córdoba Vicent.
- > Angel Fernández Morejón.
- > Juan Mufiz Izquierdo.
- > Manuel Moreno Gómez.
- > Eugenio Pérez Gutiérrez.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en él que se les confiere la efectividad de 7 de julio último los tres primeros y de 14 del mes actual los restantes, continuando en los mismos destinos que hoy sirven y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de agosto el primero, en la de octubre los dos siguientes y en la de diciembre próximo los restantes.

22 de noviembre de 1923.

Señor...

- D. Juan López Masot, del regimiento Melilla, 59.
- > Luis Roldán Tortajada, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
- > Alfonso Pérez Más, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.
- > Rafael Rueda Moreno, del regimiento Mallorca, 18.
- > Diego Mayoral Masot, del regimiento Cerifola, 42.
- > Carlos Gómez Cobián, del regimiento San Fernando, 11.
- > José Frías González Novales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
- > Enrique Segovia Fuertes, del regimiento Mallorca, 18.
- > Anselmo Seoane Vázquez, del regimiento San Fernando, 11.
- > Juan Mufiz Izquierdo, del mismo.
- > Manuel Moreno Gómez, del mismo.
- > Jesús Mangano Cuchaló de Montuli, del regimiento Mallorca, 18.
- > Manuel Sarvet García, del regimiento Cerifola, 42.

- D. José Vidal Pérez, de la Melilla Jafifiana de Tarsit, 5.
- > Francisco Segalerya Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Luis Osset Fajardo, del regimiento Africa, 68.
 - > José Alonso Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Luis Segura Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > Antonio Villar Gil de Albornoz, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Eduardo Cué Vidafía, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Pedro Janariz Peris, del regimiento Melilla, 59.
 - > Federico Lorenzo Lafita, del mismo.
 - > Emilio Pardo Fernández Corredor, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Francisco Huelín Gómez, del mismo.
 - > Juan Senén Valera, del regimiento Melilla, 59.
 - > Carlos Adanero Valiente, del mismo.
 - > Juan Terrer O'Shea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Francisco Cavero Polo, del regimiento Africa, 68.
 - > Fernando Monzonis Mozas, del regimiento Cerifola, 42.
 - > José González Valle, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Antonio Villa Cañizares, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Jesús Gómez Maristany, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Fernando Toll Mesías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > Agustín Huelín Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Jesús Vázquez Mifiarro, del regimiento Africa, 68.
 - > Andrés San Germán Ocaña, del mismo.
 - > Jesús García López, del mismo.
 - > José Merino Cisneros, del mismo.
 - > Salvador Marín Astigarraga, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Facundo Galarza Carabía, del regimiento Africa, 68.
 - > Laureano de la Torre Galán del regimiento San Fernando, 11.
 - > Luis Lorenzo Lafita, del mismo.
 - > Matías Font Quetglas, del mismo.
 - > Alfredo Navarro Sanguinety, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > Antonio Maroto González, del regimiento Melilla, 59.
 - > Juan Navarro Gich, del mismo.
 - > Luis Villaverde Labandera, del mismo.
 - > Luis Jiménez Ben Hamón, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Angel Sánchez Cabezudo Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > Antonio Moreno Sánchez, del regimiento Melilla, 59.
 - > Jacinto Calderón Rodríguez, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Enrique Letamendia Moure, del mismo.
 - > Antonio Sandoval Chamorro, del mismo.
 - > José Nonide Vázquez, del mismo.
 - > José López López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > José Rodríguez Castillo, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Enrique García-Angüelles Sánchez, del mismo.
 - > Carlos Castro Masquelet, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Enrique Martín Gonzalo, del mismo.
 - > Julio Díaz Merelló, del regimiento Africa, 68.
 - > Joaquín Candela Chinchón, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Antonio Salto García Margallo, del regimiento Africa, 68.
 - > José Castellano Conesa, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Rafael Isern Pineda, del mismo.
 - > Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del mismo.
 - > José Sáinz Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
 - > Alejandro Moreno Carballó, del regimiento Africa, 68.

- D. Adolfo de los Ríos Urbano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2.
- > Sixto Esteban Guerra, de regimiento Africa, 68.
 - > Jaime Soria Valero, del mismo.
 - > Ricardo Soria Valero, del mismo.
 - > Luis Suárez-Cantón Iñanes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > Ricardo Menéndez Vega, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Joaquín Baeza Castro, del mismo.
 - > Luis Hernández Ortega, del mismo.
 - > Manuel Feria del Castillo, del mismo.
 - > Luis Tillo-Figueroa Domínguez, del mismo.
 - > Nicolás de Prat Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 - > José Palomino Fournier, del regimiento Cerifola, 42.
 - > Florentino Gilarranz Vallejo, del mismo.
 - > Angel Fernández Morejón, del regimiento San Fernando, 11.
 - > Eugenio Pérez Gutiérrez, del mismo.
 - > Francisco Rivas Fernández, de reemplazo por herido en la primera región.

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros a los alféreces de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los cuales verificarán su incorporación con toda urgencia.

22 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Carlos Castro Masquelet, del regimiento San Fernando, 11.
- > Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del mismo.
 - > Rafael Isern Pineda, del mismo.
 - > Santiago Fernández Perdiguer, del batallón de Caraberos Barbastro, 4.
 - > José Ollero Morante, del de Segorbe, 12.
 - > Julián Pérez Mañero, del regimiento Guipúzcoa, 53.
 - > Alfredo Martínez Vigo, del de Luchana, 28.

DISPONIBLES

Quede disponible en Baleares el comandante de Infantería D. Luis Uhler Talbavull, por haber cesado de ayudante de campo del General D. Leoncio Moratinos Pestanos.

22 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de Baleares y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Quedan disponibles en Ceuta los comandantes de Infantería D. Fernando Fernández Montaner y D. Manuel Ramos Durrepáire, comandantes militares de Tetuán y Río Martín, respectivamente.

22 de noviembre de 1923

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis EXAMINER DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial D. César Infante Venero, de 14.º regimiento de Artillería ligera y acogido a los beneficios del voluntariado de un año, con la antigüedad de esta fecha.

21 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la séptima región.

COMISIONES

Circular. Con el fin de proceder al estudio para la elección del modelo de fusil ametrallador con que en su día ha de dotarse a las diversas unidades del Ejército, se resuelve lo siguiente:

Primero. Se constituirá una Comisión mixta compuesta de personal de todas las Armas y cuerpos de combate, para que efectúe el estudio de los diversos modelos de fusiles ametralladores.

Segundo. Dicha Comisión será presidida por el General de la brigada de Artillería de la segunda división D. Joaquín Casaldueiro y Marín Alcofea, y la integrarán como vocales los coroneles de la primera, tercera y cuarta secciones de la Escuela Central de Tiro del Ejército; un coronel de cada una de las Armas de Infantería, Caballería e Ingenieros, de los que tengan mando de cuerpo en Madrid, que designará el Capitán general de la primera región; el coronel de Artillería, presidente de la Comisión de Experiencias de dicha Arma, y el comandante de la misma, D. Manuel Thomas y Romero, actuando este último de secretario, con voz y voto.

Tercero. Para los estudios, pruebas y experiencias, dispondrá la citada Comisión, siempre que lo necesite, del Polígono del Campamento de Carabanchel, prestando la Escuela de Tiro el personal, aparatos y cuantos auxilios sean necesarios.

Cuarto. Cuando se considere preciso, podrá dicha Comisión o parte de ella, trasladarse a las plazas o campamentos donde hubiere unidades ya dotadas con fusiles ametralladores, para ensayos en gran escala; a fin de mejor juzgar de las dificultades que se presenten en el servicio, disfrutando en tales casos las indemnizaciones reglamentarias, que serán cargo al capítulo tercero, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto de este Ministerio, y los viajes de ida y regreso que realicen, serán por cuenta del Estado.

Quinto. Una vez constituida la Comisión mixta, se dedicará, desde luego, a conocer el estado del estudio y pruebas ya realizadas por la Comisión de experiencias de Artillería, con este tipo de armamento, y propondrá el programa de los ensayos que hayan de llevarse a cabo, no sólo con los fusiles Madsen, Vickers y Hotchkiss, que, desde luego, se pondrán a su disposición, sino también con los que tengan en su poder las unidades, y con los de otros modelos que juzgue conveniente experimentar y recabe de la superioridad, debiendo tener presente que el Arma elegida, una vez declarada reglamentaria, ha de poder reproducirse en las Fábricas nacionales, sin oposición ulterior del poseedor de la patente.

Sexto. De todas las sesiones que tenga la Comisión, se levantará acta que redactará el secretario, quien tendrá a su cargo los registros de comunicaciones oficiales y pruebas que realicen, facilitando la expresada Comisión de Experiencias de Artillería, todos los elementos necesarios, tanto en material de escritorio como en personal subalterno de escribientes o delineantes.

21 de noviembre de 1923.

Br. Sr. ...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Queda afecto para haberes al quinto reclutamiento de reserva de Artillería el capitán (E. R.) D. Joaquín Gol-

cochea Asiain, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Zaragoza, trasladado de la de Barcelona.

21 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al teniente coronel de Artillería D. Leopoldo Cabrera y Amor, supernumerario sin sueldo en la segunda región, quedando disponible en la misma hasta obtener colocación.

21 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

COMISION DE TACTICA

Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 16 de febrero de 1907 (C. L. núm. 30) y por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 239), se nombra vocales de la «Comisión de Táctica» al comandante y capitán de Ingenieros D. Eduardo Hernández Vidal y D. José de los Mozos Muñoz, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles y segundo de Zapadores Minadores, respectivamente.

21 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Comisión de Táctica.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia concurso para proveer una vacante de comandante de Ingenieros en la Comisión de Industrias de la séptima región, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, al primer jefe de su cuerpo o dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio y las turnará urgentemente acompañando los documentos prevenidos.

21 de noviembre de 1923

Señor...

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Promovido pleito por el teniente coronel de Ingenieros D. Enrique Panlagua y de Porras, supernumerario sin sueldo en esa región, contra las reales órdenes de 27 y 29 de noviembre y 14 de diciembre del año anterior, por las que se le denegó su pase a reemplazo y agregado a Ferrocarriles, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, en fecha 15 de octubre próximo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contenciosa administrativa para conocer de la demanda formulada por don Enrique Panlagua y de Porras, contra las tres reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 27 y 29 de no-

viembre y 14 de diciembre de 1922, recurrida en este pleito.»

Y habiéndose dispuesto el cumplimiento de la citada sentencia, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Circular. En vista de los inconvenientes que presenta en la práctica y lo perjudicial que resulta para el servicio, considerar las tropas de la quinta y sexta unidad del batallón de Radiotelegrafía de campaña, en Africa, «como fuerzas complementarias» a los efectos de cubrir las bajas de personal, y con objeto de armonizar la legislación vigente para los destinos a Africa con el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), se dispone lo siguiente:

Primero. Se establece lo dispuesto en la real orden circular de 22 de mayo de 1914 (D. O. núm. 113) sobre cambio de destino dentro de las diferentes plantillas del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, por la que respecta al batallón de Radiotelegrafía de campaña y unidades complementarias de Africa de dicha especialidad, siempre que entre los jefes y oficiales pertenecientes al mismo haya voluntarios para dichos cambios, pues en caso contrario, deberá comunicarlo el teniente coronel, primer jefe, a este Ministerio, para proveer las vacantes por las normas vigentes.

Segundo. Esta disposición se hará extensiva al personal de los cuerpos subalternos y a las clases de segunda categoría.

Tercero. Para el restante personal de tropa se considerarán las quinta y sexta unidad de Radiotelegrafía como fuerzas expedicionarias, en cuanto a la forma de cubrir las bajas que en aquéllas ocurran.

21 de noviembre de 1923

Señor...

LICENCIAMIENTOS

A partir del día 24 del presente mes, cesa de prestar servicio en el Cuerpo a que pertenezca y se le expedirá su licencia absoluta, conservando el derecho al uso de uniforme, al teniente del Cuadro de Competentes oficiales de Complemento de Ingenieros, D. Francisco Vaca Morales, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, por haber cumplido el compromiso que contrajo como acogido a los beneficios de la real orden circular de 23 de septiembre de 1921 (C. L. número 457).

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Resolviendo no procede la concesión de seis meses de licencia por asuntos propios para el extranjero al capitán de la compañía de Zapadores del grupo de Ingenieros de Menorca, D. Carlos Herrera Morcuéger, por no consentirlo las necesidades del servicio.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de reposición de pisos en la planta principal y de una acera de cemento en el Cuartel de San Pedro,

de Santa Cruz de Tenerife, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 7.940 pesetas, importe de este servicio.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de acera para los lavaderos de Intendencia de la calle del coronel García Gómez, en Melilla, y una propuesta eventual, capítulo 4.º, artículo único, Sección 13.ª del actual presupuesto, por la cual se asignan las 9.620 pesetas, importe del correspondiente presupuesto, obteniéndose la citada cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del referido capítulo.

21 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de reparaciones en la cubierta de un barracón del regimiento de Artillería en el cuartel de Alfonso XIII, en Melilla, y una propuesta eventual, capítulo 4.º, artículo único, Sección 13.ª del actual presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, las 4.700 pesetas, importe del correspondiente presupuesto, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

21 de noviembre de 1923.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de primero de diciembre próximo, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que se expresan en la siguiente relación; y se dispone que la relación inserta a continuación de la real orden de 18 de julio último (D. O. núm. 159), por la que se concede igual gratificación al capitán D. Enrique Moreno Tauste, con destino en la Comisión de movilización de Industrias de la quinta región, se entienda rectificada en el sentido de que el verdadero nombre es don Lorenzo Moreno Tauste, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, y no como se consigna en dicha disposición.

21 de noviembre de 1923.

Señores Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coronel

D. Francisco Díaz Doménech, del primer regimiento de Telégrafos.

Tenientes coroneles

D. Bruno Morcillo Muñera, disponible de la primera región y en comisión en el Museo y Biblioteca de Ingenieros.

- D. Gregorio Francia Espiga, de la Comandancia de León.
 > Luis Alonso Pérez, de la Comandancia de Melilla.

Comandantes

- D. Joaquín de la Llave y Sierra, Estado Mayor Central.
 > Antonic Notario de la Muela, del Ministerio de la Guerra.
 > Emilio Herrera Linares, del Servicio de Aviación.

Capitanes

- D. Antonio Sarmiento León Troyano, de la Academia de Ingenieros.
 > Pedro Fernández Bolaños Mora, supernumerario en la segunda región.
 > Enrique Moreno Tauste, de la comisión de movilización de Industrias de la sexta región.

Se concede el sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de 1.º de diciembre próximo, al ayudante de taller D. Dimas Fernández y Fernández, con destino en el 6.º regimiento de Zapadores Minadores, por haber cumplido en 20 del corriente mes, 10 años de servicios efectivos, como tal ayudante de plantilla.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de primero de diciembre próximo, al celador de obras militares D. Antonio Prast Polo, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, por cumplir en 28 del corriente mes 10 años de servicios efectivos como tal celador de plantilla.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de primero de diciembre próximo, al auxiliar de oficinas de los cuerpos subalternos de Ingenieros don Manuel López Díaz, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Coruña, por haber cumplido en 4 del corriente mes, 20 años de efectivos servicios como tal auxiliar de plantilla.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Promovido pleito por el licenciado del Ejército Adriano Ayones Díaz, contra la real orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1922, por la que se declaraba al interesado inhabilitado para obtener destinos comprendidos en la ley de 10 de julio de 1885, hasta que por la Presidencia del Consejo de Ministros se le capacitara de nuevo para ello, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 20 de octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que debemos declara-

rar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocer de la demanda interpuesta por D. Adriano Ayones contra la real orden del Ministerio de la Guerra fecha 9 de noviembre de 1922, impugnada en este pleito. Y se dispone el cumplimiento de la sentencia.»

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la prisión celular de Valencia, Elías Rubio Maldonado, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión militar temporal que se halla extinguiendo.

21 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del recluso en la prisión celular de Barcelona, Salvador Artís Trufó, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, que se halla extinguiendo.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede cruz y placa de San Hermenegildo, al comandante de Caballería (E. R.), retirado, D. Juan García Martín, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1892 e igual día y mes de 1902, respectivamente.

21 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

INÚTILES

Se desestima la petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al soldado de Intendencia Julió López Eireos, causando baja en el Ejército por inútil, con el haber pasivo que le será señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se confirma el pase a reemplazo por enfermo dispuesto por V. E. a partir de primero de octubre último y con residencia en Jumilla (Murcia), del tantante

coronel de Intendencia, con destino en el Parque de dicho cuerpo, en Cádiz, D. Ernesto Mirade Arrufat.
21 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para esta Corte, al coronel de Intendencia D. José Pérez Novis, jefe de la cuarta Comandancia de tropas de dicho cuerpo, causando baja en el mismo por fin del corriente mes.
22 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señoras Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro voluntario para Barcelona, al comandante de Intendencia D. José Nolla Ferrer, del Parque de Sumipistros de Vitoria, causando baja dicho jefe por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece.
22 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la sexta región.

Señoras Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se señala el haber pasivo de 900 pesetas mensuales, que será abonado por el presupuesto de la Guerra a partir de primero de octubre último, a los Intendentes de división, honorarios, en situación de reserva, don Luis Jordán Larré y D. Mauricio Sánchez de la Parra y Jiménez.
21 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho.
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Continuación de la relación de la circular de 20 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 259).

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 8

Para los Taboros de Infantería

Soldado Joaquín Bernocall Revella, del regimiento de Infantería Saboya, 8.

Soldado, Lucas Burgos Labandera, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.

Otro, Cándido Delgado Moreno, del mismo.

Otro, Rafael Tamarit Fernández, del mismo.

Otro, Donato Pérez Pastor, del mismo.

Otro, Juan Cantos Hernández, del mismo.

Otro, Cristóbal Quero Moreno, del mismo.

Otro, Agustín Galbán Albarrán, del mismo.

Cabo, Joaquín Algeciras Delgado, del mismo.

Soldado, Emeterio Martínez Quintanilla, del de Guadajajara, 20.

Otro, Manuel García Martínez, del mismo.

Otro, Cándido Rastrojo Álvarez, del de Ceriñola, 42.

Otro, Francisco Madrigal Fernández, del mismo.

Otro, Jesús Cabellud Samprieto, del mismo.

Otro, Fernando Enguix Pons, del mismo.

Otro, José Escriba Diranso, del mismo.

Otro, Ildefonso Alcega Cárdenas, del de Vad Ras, 50.

Cabo, Esteban Femenías Moragues, del de Palma, 61.

Soldado, Antonio Montesino Ordóñez, del de Africa, 68.

Otro, Magín Carlos Carlos, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Alvarez Rodríguez García, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Pedro Arrizabalaga Chapitea, del de Las Navas núm. 10.

Otro, Anastasio Díaz Delgado, del mismo.

Otro, Alfredo Alvarez Zapico, del de Segorbe, 12.

Otro, Avelino González Vailón, del mismo.

Otro, Antonio Ortega López, del de Chiclana, 17.

Otro, Raimundo Elorza Salazar, del mismo.

Otro, Manuel Perán Pérez, del mismo.

Otro, Rosario Vallejo Hidalgo, del mismo.

Otro, Antonio Cobo Apárcicio, del mismo.

Otro, Aurelio Riancho López, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.

Otro, Cristóbal López Andrade, del mismo.

Otro, Ocolino Prieto Hernández, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Ramón Pérez Pérez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.

Soldado, Antonio González Visoso, del mismo.

Otro, Casimiro Cárcos Ayala, del de Taxdir, 29.º de Caballería.

Otro, Eladio Sanz Acón, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Otro de primera, Agustín Bartolomé Dazgos, del mismo.

Cabo, Ildefonso Escamilla del Hoyo, del regimiento de Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería.

Otro, Tomás Martín Noguera, del quinto regimiento de Artillería ligera.

Soldado, Cándido Iso Iglesias, de la quinta Comandancia de Intendencia.

Otro, Alfonso Huesca Fernández, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, Antonio Valverde Pérez, del mismo.

Otro, José Vives Savall, del mismo.

Otro, Mariano Ruyales Torres, del mismo.

Otro, Luis López García, del mismo.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Para los Taboros de Infantería

Soldado, Carmelo Huertas Montero, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Otro, Manuel Gutiérrez Ruiz, del mismo.

Otro, Juan Aristeleta Pueyo, del mismo.

Otro, Manuel Recio Montes, del de Barbastro, 4.

Otro, Germán Navarro Pérez, del de Tarifa, 5.

Otro, Cemente Moriones Zazaleta, del de Figueras.

Otro, Cipriano Gamuza Izcue, del mismo.

Otro, Urbicio Legroño Sabada, del mismo.

Otro, Miguel Celma Roca, del mismo.

Otro, Perfecto Andújar Domínguez, del mismo.

Otro, Leonardo Azparren Alonso, del mismo.

Otro, Gerardo Lanás Azamendie, del mismo.

Otro, Miguel Pérez Expósito, del mismo.

Otro, Gregorio Campos Otero, del mismo.

Cabo, Pedro Díaz García, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Niceto Sardina Monje, del mismo.
 Soldado, Manuel Beloso García, del mismo.
 Otro, Antonio Vaquero Arias, del mismo.
 Otro, Isidoro Sánchez Sánchez, del mismo.
 Otro, Cirilo Moreno Moreno, del mismo.
 Otro, Francisco Puch Beltrán, del mismo.
 Otro, Crescencio Calvo Blanco, del mismo.
 Otro, Jesús Casal Iglesias, del mismo.
 Otro, Antonio Silva Talogo, del mismo.
 Otro, Severiano Escudero García, del mismo.
 Otro, Isidoro García Paredhierro, del mismo.
 Otro, Manuel Cruz Jiménez, del mismo.
 Otro, Juan Solís García, del mismo.
 Otro, Claudio Trigo Garrido, del de las Navas, 10.
 Otro, Enrique Alonso Pereira, del mismo.
 Otro, Francisco Martínez Pérez, del mismo.
 Otro, Francisco Teba Bueno, del mismo.
 Otro, José Belles Bor, del mismo.
 Otro, Tomás Rico Moreno, del mismo.
 Otro, Fulgencio Ardid Vivancos, del mismo.
 Otro, José Martínez Corrales, del mismo.
 Otro, Luis de la Fe Rivera, del mismo.
 Otro, Luis Durán García, del mismo.
 Otro, Manuel Rivero Alonso, del mismo.
 Cabo, Andrés Nicolás Pujante, del de Chiclana, 17.
 Soldado, Casiano Alarcón Sánchez, del mismo.
 Otro, Juan Bermejo Nieto, del mismo.
 Otro, Isidoro Juan Martínez, del mismo.
 Otro, José Ardenoy Lloret, del mismo.
 Otro, Vicente Lázaro Arguedas, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Evaristo Sanz Millán, del mismo.
 Otro, José Moreno Murillo, del de Soria, 9.
 Otro, Froilán Martín Dusanto, del de América, 14.
 Otro, José Girbet Sera, del de Luchana, 28.
 Otro, Cándido Sánchez Gómez, del de León, 38.
 Otro, Lorenzo Gutiérrez Pérez, del de Covadonga, 40.
 Otro, Amadeo Sastre Sastre, del de Cerifola, 42.
 Otro, José López González, del mismo.
 Otro, Roldán Martín San José, del de La Victoria, 76.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Miguel Martín Latorre, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería.
 Otro, Antonio Mairal Fañarras, del mismo.
 Otro, Marcelo Deaute Dejalbo, del mismo.
 Otro, Patricio Ballega Martínez, del Tardir, 29.º de Caballería.
 Cabo, Julio Belles García, del Treviño, 26.º de Idem.
 Soldado, Francisco Pinazo Sánchez, del mismo.
 Otro, Octavio Sanz Rubio, de la Yeguada Militar de Larcha.
 Otro, Alfredo Heredia González, de la misma.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 6

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Agustín Delgado Sanz, del regimiento Cerifola, 42.
 Otro, Desiderio Torres Domínguez, del mismo.
 Otro, Jesús Parro Díaz, del de Serrallo, 69.
 Otro, David Garrido Martínez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Odilio Miguel González, del mismo.
 Otro, Segundo Ruiz Valero, de la Comandancia de Internos de Melilla.
 Otro, Miguel Abril Sánchez, de la misma.
 Otro, Antonio González Vera, del regimiento de Artillería de Melilla.
 Otro, Froilán Hierro Gutiérrez, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Adolfo González Iglesias, del regimiento de Artillería de Melilla.
 Otro, Félix de Julián Gómez, del de San Fernando, 11.
 Otro, Pedro Hernández Ruiz, del mismo.
 Otro, Sebastián García Nieto, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Soldado, Eulogio Vaquero Conde, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Demetrio Matute Labera, del Cerifola, 42.
 Otro, Leoncio Alcalde Pascual, del mismo.
 Otro, Maximino García Muñoz, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Pablo de la Torre del Toro, del de Africa, 68.
 Otro, José Diego Taramillo, del de San Fernando, 11.
 Otro, Arturo Soler Tomás, del de Africa, 68.
 Otro, Juan Enrique García, del mismo.
 Otro, Marcelino Paredes Gómez, del de San Fernando núm. 11.
 Otro, Félix Juárez Valencia, del mismo.
 Otro, Feliciano García Garsa, del mismo.
 Otro, Agustín Pío Chodos, del de Melilla, 59.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Mariano Gontán Romero, de Cazadores Vitoria núm. 28.º de Caballería.
 Trompeta, Victoriano Luis Samaniego, del Grupo de Instrucción de Caballería.
 Soldado, Manuel López Sánchez, de Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería.
 Otro, Francisco Molina Martín, del regimiento de Artillería Melilla.
 Otro, José Pérez Ramos, del mismo.
 Otro, Juan Camufla Olmo, del mismo.
 Otro, Juan Avila Caballero, de Cazadores Vitoria, 23.º de Caballería.
 Otro, Juan Reyes García, del mismo.
 Otro, Ramón Casas Muñoz, del de Lanceros Borbón, cuarto de Caballería.
 Otro, Benedicto Llanos Albacete, del mismo.
 Otro, Manuel Martín Rugoda, de la quinta Comandancia de Intendencia.
 Otro, Isafas Díez Hernando, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Martín Blasco Morón, de la quinta Comandancia de Intendencia.
 Otro, Cándido Rodríguez, de Cazadores Vitoria, 23.º de Caballería.
 Otro, José Durán Herrera, del regimiento de Artillería de Melilla.
 Otro, José García Mora, del mismo.
 Otro, Manuel Santos Tordillo, del mismo.

El Subsecretario,

LUIS BERNARDINI DE CASTRO Y TORRES

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden quince días de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Valladolid, el señor, alumno de la Academia de Ingenieros, D. Astasio Pérez de Prado, debiendo contarse a partir del día 14 del actual.

21 de noviembre de 1928.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede un mes de licencia por enfermo, para Santiago (Coruña) al alumno de esa Academia D. Andrés Vázquez Agüida, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

19 de noviembre de 1928.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

El jefe accidental de la Sección,
Manuel Adán

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Manuel Alvarez Sánchez y termina con Ana Martín López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además determinándose por la regla tercera, de la real orden, de 30 de

septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 20 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Relación que se da.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados y a los Cuerpo o a que pertenecen los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
León.....	Mannel Alvarez Sánchez	Padres		Sold. 2.º, Serafin Alvarez Garcia							León.....	Cistierna.....	León.....
Valencia.....	Feliciana Garca Fernández	Padre		Otro, Agustín Belda Gandía...							Valencia.....	Onteniente.....	Valencia.....
Pontevedra.....	Ramón Castro Portas	Padres		Otro, José Castro Noya.....							Pontevedra.....	Rivadeneira.....	Pontevedra.....
Zamora.....	Teresa Noya Martínez	Idem		Otro, Fidel Bruña Castaño....							Zamora.....	Porto de Sanabria....	Zamora.....
Cáceres.....	Santos Bruña Tomás	Madre		Otro, Luis Alcobá Rubio.....							Cáceres.....	Guadalupe.....	Cáceres.....
Burgos.....	Prudencia Castaño López	Padres		Otro, Gregorio Fernández Rojo							Burgos.....	Briviesca.....	Burgos.....
Cáceres.....	Petra Rubio Rodríguez	Madre		Otro, Antonio Blanes de las Heras	346	75	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923.....	1	agosto	1922	Cáceres.....	Zarza de Granadilla...	Cáceres.....
Madrid.....	Vicenta Rojo Ballesteros	Madre	Alcántara, 14...	Otro, Gerardo Morán González							Pag.º Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Sánchez Bustillo, 5....	Madrid.....
Alicante.....	Benita González Amcero	Idem		Otro, Juan Agulló Aracil.....							Alicante.....	Alcoy.....	Alicante.....
Cuenca.....	Isabel Aracil Reig	Padres		Otro, Félix Herrás Gómez...							Cuenca.....	Reillo.....	Cuenca.....
Coruña.....	Vicente Herrás Chavarría	Idem		Otro, Juan López Deive.....							Coruña.....	Monfero.....	Coruña.....
Santander.....	Lucía Gómez Caballero	Padre		Otro, Enrique Cabero Gómez-Caro							Santander.....	Santander.....	Santander.....
Granada.....	Manuel López Suárez	Idem		Otro, Serafin Ruiz Salas.....							Granada.....	Castaras.....	Granada.....
Málaga.....	Anastasia Deive Sanjuán	Madre		Otro, Juan Marmolejo Villalba.							Málaga.....	Coin.....	Málaga.....
Lérida.....	Norberto Cabero García Santos	Padres		Otro, José Menal Gras.....							Lérida.....	Ager.....	Lérida.....
Badajoz.....	Elvira Oras Ordás	Padre		Otro, Manuel Adame Larios..							Badajoz.....	Higuera de Vargas....	Badajoz.....
Pontevedra.....	Alonso Adame Ruiz	Padres	Reg. Art. Melilla (bat.ª montaña)	Otro, José Costas Piedras...							Pontevedra.....	Gondomar.....	Pontevedra.....
Alicante.....	Domingo Costas González	Padre		Otro, José Carrió Salvá.....							Alicante.....	Pedreguer.....	Alicante.....
Lérida.....	Rosa Piedras Domínguez	Madre		Otro, José Farré Caballé....							Lérida.....	Cervía.....	Lérida.....
Pontevedra.....	Sebastián Carrió Riera	Idem		Otro, Serafin Domínguez González							Pontevedra.....	Gondomar.....	Pontevedra.....
Cádiz.....	Maria Caballé Simó	Padres		Otro, Miguel Pérez Sánchez..							Cádiz.....	La Línea.....	Cádiz.....
Sevilla.....	Teresa González Rodríguez	Idem		Otro, Salvador Domínguez Orozco							Sevilla.....	Morón de la Frontera.	Sevilla.....
Cádiz.....	Maria Sánchez Martín	Idem		Otro, Víctor González Parte...							Palencia.....	Calahorra de Boedo...	Palencia.....
Sevilla.....	Lorenzo Domínguez Villar	Padres		Otro, Francisco Capitán Alvarez							Sevilla.....	Casaridu.....	Sevilla.....
Palencia.....	Maria Orozco Carmona	Idem		Otro, Eloy Abarca Lara.....							Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.....
Palencia.....	Norberto Abarca Cruz	Idem	C.ª Art.ª Melilla	Otro, Emilio Valls Collell...	328	50	Idem.....	1	idem	1922	Barcelona.....	Miló y Fontanals, 82 ..	Barcelona.....
Sevilla.....	Maria Purificación Lara Guizarro	Padre		Otro, José Porcar Balles...							Castellón.....	Culla.....	Castellón.....
Barcelona.....	Miguel Valls Sancho	Idem		Otro, Froilán García García...							Salamanca.....	Asilado en la Vega....	Salamanca.....
Castellón.....	Domingo Porcar Ribes	Idem		Otro, José Vigo Fernández...							Lugo.....	Orol.....	Lugo.....
Salamanca.....	Mannel García Ledesma	Padres		Otro, José Cuello Cuello.....							Huesca.....	Buera.....	Huesca.....
Lugo.....	Ramón Vigo Fernández	Idem		Otro, Manuel Gandul González							Sevilla.....	Alcalá de Guadaira....	Sevilla.....
Huesca.....	Juan Cuello Ballabriga	Idem		Otro, Cirilo García Oascón...							Salamanca.....	Navamorales.....	Salamanca.....
Huesca.....	Ramona Cuello Lespertas	Idem		Otro, José Jiménez Martínez..							Granada.....	Puebla de D. Fadrique	Granada.....
Sevilla.....	Manuel Gandul Rodríguez	Padres		Otro, Perfecto Vieitez Fernández							Orense.....	San Amaro.....	Orense.....
Sevilla.....	Josefa González Hernández	Idem		Otro, José Goyanes Vega.....							León.....	Villafranca del Bierzo.	León.....
Salamanca.....	Gaspar García García	Idem	C.ª Ing. Melilla	Otro, Oermán Pejenante López.							Navarra.....	Milagro.....	Navarra.....
Granada.....	Josefa Gascón Díaz	Idem		Otro, Eleuterio Santana Pastor							Alicante.....	S. Vicente del Raspeig.	Alicante.....
Granada.....	Ela Jia Martínez de la Rosa	Padres		Otro, Marcelino Sánchez García							Cáceres.....	Casas del Monte.....	Cáceres.....
Orense.....	Juan Vieitez García	Idem											
Orense.....	Remedios Fernández	Idem											
León.....	José Goyanes Pérez	Idem											
Navarra.....	Emilia Vega Gancedo	Padre											
Navarra.....	Juan Pejenante Alvarez	Padres											
Alicante.....	Vicente Santana Lillo	Padre											
Alicante.....	Dolores Pastor Ruiz	Idem											
Cáceres.....	Adrián Sánchez González	Padre											

Observaciones

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Toledo.....	Saturaina del Pliego Gutiérrez...	Madre....		Soldado 2.º, Marciano Román del Pliego.....							Toledo.....	Consuegra.....	Toledo.....	
Lérida.....	Ignacio Finestres Cerlabos.....	Padres....		Otro, Alejandro Finestres Choy.....			8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 febrero 1923.....	1 agosto	1922		Lérida.....	Figol de Orgañá.....	Lérida.....	
Castellón.....	Teresa Choy Bonadera.....	Madre....	C.ª Ing. Melilla.	Otro, Vicente Fabregat Artero.....	328	50					Castellón.....	Almazora.....	Castellón.....	
Cádiz.....	Jaés Artero Sober.....	Padres....		Otro, Joaquín Nieto Borrego.....							Cádiz.....	Algodonales.....	Cádiz.....	
Oranada.....	Eduardo Nic o García.....	Padres....		Otro, Antonio Ruiz Martín.....							Oranada.....	Atarfe.....	Oranada.....	
	Joaquina Borrego Corral.....	Idem.....												
	José Ruiz Cervantes.....													
	Ana Martín López.....													

Madrid 17 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la única relación, que empieza, con José Colón Perramón y termina con Ramona Trigo Sevana cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras

conservan la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. número 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones

y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166). Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.:

Relación que se da.

Gobierno Militar ó su entidad que debe dar conoci- miento a las ins- trucciones y las Ordenes á que pertenezcan los causantes	NOMBRE de los interesados	Parent- esco con los causantes	Cuerpo ó unidad á que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Barcelona	José Colón Ferrnández	Padres	Cerifiola, 42	Cabo, Jaime Colón Rife	431	25					Barcelona	Vilamasí, 56, 2.º, 4.º	Barcelona
Teruel	Monserat Rife Ubach	Idem	Idem	Otro, Joaquín Fombuena Asen- sio	431	25					Teruel	Villalba Baja	Teruel
Badajoz	José Fombuena Civera	Idem	Idem	Sargento, José Chaves Rosado	1.227	50					Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz
Zamora	Adelaida Ascensio Esteban	Idem	Idem	Otro, Santiago Vecilla Turillo	1.570	00					Zamora	Arquillinos	Zamora
Vizcaya	Antonio Chaves Cordano	Idem	Idem	Otro, Epifanio Gallo Bocanegra	1.788	00					Vizcaya	Begofia	Vizcaya
Almería	Maria Jesús Rosado González	Padres	Idem	Cabo, Antonio Martínez Rueda	431	25					Almería	Peclima	Almería
Cáceres	Esperanza Vecilla Martín	Padre	Idem	Otro, Lorenzo García Andrade	431	25					Cáceres	Cáceres	Cáceres
Idem	Isabel Turiso Martín	Madre	Idem	Tambor, Matías Morera Martí- nez	346	50					Idem	Ceclavín	Idem
Orense	Laciano Gallo López	Padre	Melilla, 59	Otro, José Alvarez Rodríguez	346	50					Orense	Orense	Orense
Jaén	Gabriel Martínez Casas	Padres	Idem	Soldado 1.º, Rodrigo Lorite Hi- dalgo	340	50					Jaén	Torres	Jaén
Zamora	José María Escamez	Idem	Africa, 68	Cabo, Armando Carrascal Pérez	431	25					Zamora	Zamora	Zamora
Sevilla	Diego García Viquez	Idem	Idem	Tambor, Sebastián Delgado de los Santos	346	50					Sevilla	Aznalcollar	Sevilla
Idem	Crispín Martínez Hinojal	Idem	Idem	Otro, José Cotán Rubio	346	50					Idem	Dos Hermanas	Idem
Murcia	Domingo Alvarez Nájtes	Viuda	C.º Ing. Melilla	Sargento, Juan Martínez Rodrí- guez	1.227	00	Leyes 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918, y real orden de Que- rra de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto	1922	Pag.º Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas...	Aguilas	Murcia
Almería	Juan Gómez Rodríguez	Padres	Idem	Cabo, José Manuel Gómez Sán- chez	431	25					Almería	Vera	Almería
Salamanca	Ana Sánchez Pérez	Padre	Caz. Alcantara, 14	Otro, Manuel Velázquez Sánchez	449	50					Salamanca	Verguillas	Salamanca
Barcelona	José Montero Fernández	Padres	Idem	Otro, Antonio Montero Palacios	449	50					Barcelona	Mayor del Clot, n.º 297, 3.º 2.º (San Martín)	Barcelona
Córdoba	José Palacios Morales	Padre	G. F. R. I. Meli- lla, 2	Soldado 2.º, Francisco Gil Del- gado	1.080	00					Córdoba	Puente Genil	Córdoba
Cáceres	Francisco Gil Balaguer	Idem	Reg. Art. Melilla (B. ligera)	Otro, Severiano Dávila Chico	346	75					Cáceres	Villar del Pedroso	Cáceres
Almería	Esteban Dávila Gansonal	Madre	Mixto Art.º Me- lilla (Batería montaña)	Otro, Francisco López Sánchez	328	50					Almería	Almería	Almería
Soria	Catalina Sánchez Albarracín	Idem	Id. (B. montaña)	Otro, Lucio Hernandez Sanz	328	50					Soria	Soria	Soria
C.º Gral. Melilla	Crescencia Sanz Rodrigo	Viuda	Idem	Sargento, José González Ahijo	1.788	00					Málaga	Melilla (León, 8)	Málaga
Tarragona	Anna Luna Herrera	Padres	Id. (B. ligera)	Soldado 2.º, Joaquín Subirats Gil	346	75					Tarragona	Horta de San Juan	Tarragona
Segovia	José Subirats Gil	Madre	Idem	Otro, Mariano Rodríguez María	346	75					Segovia	Marugán	Segovia
Castellón	Maria del Serra	Padres	Idem	Otro, Manuel Badenes Ramos	346	75					Castellón	Castellón	Castellón
Barcelona	Liliana María Bravo	Madre	C.º Art.º Melilla	Cabo, Rafael Sanchez Abad	431	?					Barcelona	C. Cerdeña, 241, 2.º	Barcelona
Málaga	José Badenes Colomer	Idem	Cerifiola, 42	Sargento, Luis Arroyo Roel	1.570	00					Málaga	Victoria, 19	Málaga
Guadalajara	Maria Ramos Granel	Padres	Idem	Cabo, Anastasio Rodríguez Arro- yo	431	25					Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara
Guipúzcoa	Concepción Abad Jiménez	Madre	Idem	Otro, Aquilino Goñi Barado	431	25					Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa
Teruel	Remedios Roel Barca	Padres	Idem	Corneta, Manuel Valero Jarque	364	50					Teruel	Noguera	Teruel
Cáceres	Luis Rodríguez García	Idem	Africa, 68	Sargento, Aurelio Pulido Ora- nado	1.227	00					Cáceres	Aldea del Cano	Cáceres
Coruña	Miguel Rodríguez García	Madre	Idem	Otro, Plácido Dorado Trigo	1.227	00					Coruña	Coruña	Coruña

Observaciones...

23 de noviembre de 1923

D. O. núm. 260

Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904 ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación que empieza con Antonio Sánchez Acón y termina con Francisca

Rollano Plaza y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1923.

El General Secretario
Luis G. Quintas

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LES DENEGAN	Residencia de los interesados.	
					Pueblo	Provincia
Madrid.....	Antonia Sánchez Acón.....	Viuda.....	Sargento maestro de cornetas de la Guardia Civil, retirado, Eulogio Blanco Orejón.....	Porque la ley de 15 de julio de 1912, hecha extensiva a los maestros de banda por la de 7 de enero de 1915, se refiere únicamente a las armas y cuerpos combatientes, o sea, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, como así expresa en el artículo 2.º del reglamento aprobado por R. O. de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246), dictado para el cumplimiento de la expresada ley, y en el no se comprende a los sargentos de la guardia civil, y tampoco está comprendida la recurrente en la Ley de 29 de junio de 1918, porque el causante, su esposo, pasó a situación de retirado en fin de marzo de 1915 y la citada Ley carece de efecto retroactivo.	Valdemoro General Dabán, 9.....	Madrid.
Huelva.....	María Ceáreo Núñez.....	Padre.....	Sargento, Mariano Cesáreo Alvarez.....	(Por resultar que el recurrente ha nacido en Saffora (Portugal), siendo por tanto extranjero, y no justificar haber adquirido la nacionalidad española en alguna de las formas que establece la Ley.....)	Valverde del Camino. Santa Ana, 7.....	Huelva.
Coruña.....	Elena y Manuela Fernández Rodríguez.....	Hermanas.	Soldado, Ramiro Fernández Rodríguez.....	Porque los hermanos no se hallan comprendidos en la Ley de 29 de junio de 1918 en relación con la de 8 de julio de 1860.....	Coruña.....	Coruña.
Madrid.....	José, Francisco y Rosa Arévalo Sánchez.....	Hermanos.	Cabo, Diego Arévalo Sánchez.....		Berja. Calle de los Gálardos.....	Almería.
Sevilla.....	Francisca Cabeza Cabrera.....	Hermana..	Sargento, Juan Cabeza Cabrera.....	Porque las abuelas no se hallan comprendidas en la Idem.....	Sevilla. Castrara, 14..	Sevilla.
Huelva.....	Carmen y Antonia Guerrero Vázquez.....	Hermanas.	Soldado, Francisco Guerrero Vázquez.....		Aljaraque.....	Huelva.
Badajoz.....	Francisca Rollano Plaza.....	Abuela....	Otro, Sabas Cotrina Muñoz.....		Alburquerque.....	Badajoz.

Madrid 13 de noviembre de 1923.—El General secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación, que empieza con José Casapouca Broca y termina con D. Gabriel Cal-

derón García, y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que por orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Dios guar-

de a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar o no el documento a los interesados	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
					Pueblo	Provincia
Gerona	José Casaponsa Brosa.....	Padre.....	Soldado, Miguel Casaponsa Basagañas.....		Castellfullit de la Rocá.....	Gerona.
Vizcaya	Ignacio Zavala Gorrita.....	Idem.....	Otro Félix Zabala Castaño.....	Por no existir Ley ni disposición alguna aplicable y oponerse a las reales órdenes de Guerra de 29 de enero y 14 de febrero de 1830, toda vez que los causantes fallecieron a consecuencia de enfermedad común....	Baracaldo.....	Vizcaya.
Salamanca.....	Ramón Montes Romero.....	Idem.....	Otro, José Montes de San José.....		Saniz.....	Salamanca.
Vizcaya	Melitón Menchaca Beraza.....	Idem.....	Otro, Marcos Menchaca Macisidor.....		Deusto. Barrio Berriiz, 32.....	Vizcaya.
Valencia.....	Vicenta Olaso Sancho.....	Madre.....	Otro, Alberto Ruiz Olmos.....	Porque los tutores no se hallan comprendidos en lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 8 de julio de 1860 y base décima apartado A de la de 29 de junio de 1918.....	Sedavi.....	Valencia.
Albacete.....	Pedro Sahuquillo Simarro.....	Tutor.....	Otro, Rafael Vizcaino Aguiló.....		Albacete (Retiro de Sol, 1).....	Albacete.
Granada	D. Juan de Dios Alvarez Sánchez.....	Padre.....	Otro, Juan Alvarez Vaca.....	Por cobrar sueldo del Estado como Maestro Nacional, y ser incompatible con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el percibo por una misma persona de dos o más sueldos, pensiones, haberes o cualquier otra clase de emolumentos pagados por el Estado, Provincia o Municipio.....	Bubión.....	Granada.
Figueras	Salvador Cristina Gironella.....	Idem.....	Otro, Jaime Cristina del Pinto.....	Por igual motivo, pues percibe del Ayuntamiento de Figueras, por su empleo de vigilante de consumos, el sueldo anual de 1.410 pesetas.....	Figueras.....	Gerona.
Lugo.....	Juan Campos Fernández.....	Idem.....	Otro, Dándido Campos Castro.....	Por idem id., pues cobra sueldo del Estado en concepto de Peón caminero.....	Carral.....	Lugo.
Cáceres.....	Saturinio Montes Hernández.....	Idem.....	Otro, Angel Montes Amores.....	Por idem id., pues disfruta sueldo y los derechos eventuales de distribución de la correspondencia a domicilio como cartero.....	Ceclavín.....	Cáceres.
Palencia.....	D. Gabriel Calderón García.....	Idem.....	Sargento, Eliseo Calderón Ruiz.....	Por idem id., pues como Maestro Nacional cobra sueldo del Estado.....	Berzosilla.....	Palencia.

Madrid 17 de noviembre de 1923.—El General Secretario, Luis G. Quintas

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA